



Oficio – Circular Nº 09/2015.

Asunto: **Sistema de control para los documentos de garantía de vinos blancos.**

El Pleno del Consejo Regulador, reunido en sesión plenaria de fecha **29 de octubre de 2.015**, acordó la eliminación del sistema de diferenciación de los documentos de garantía para los vinos blancos y su sustitución por un **sistema de control basado en la anotación de asientos en las fichas de movimientos de vinos blancos, indicando serie y numeración de los documentos** de garantía utilizados en los siguientes términos:

“Se acuerda mayoritariamente la eliminación del sistema de diferenciación de los documentos de garantía para los vinos blancos y su sustitución por el sistema de control mediante la anotación de asientos en fichas de movimientos de vino, indicando la serie y numeración de los documentos de garantía utilizados”

A efectos operativos y dada su obligatoriedad inmediata, se traslada cómo habrá que proceder en estos términos a partir de las fichas de la añada 2015 y en particular desde el 1 de diciembre, incluida la ficha de CVC, a cuyo efecto el programa MOVIN ha sido debidamente actualizado.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Logroño, 12 de noviembre de 2015.

DIRECTOR GENERAL,

José Luis Lapuente Sánchez